

ORD. 151/2013 - ESTACIONAMIENTO RESERVADO INTERNADO "HOGAR DEL NIÑO".-

Publicado el 9 octubre, 2013

...VISTO

El Expediente N° 202-E-2013 iniciado por nota de la Presidente del Internado Hogar del Niño de Salto, Sra. Coralia Spilimbergo; y

...CONSIDERANDO

QUE por la misma solicita se le otorgue un Estacionamiento Reservado en calle Buenos Aires, donde funciona la institución que preside, dado que desde que se implementó el Estacionamiento Medido, durante la mayor parte del día se encuentran estacionados automóviles, perturbando el ascenso y descenso del rodado que transporta los niños como así también la recepción de la mercadería que llevan los proveedores de la institución;

QUE es menester modificar la Ordenanza General de Tránsito N° 137/2012 para el Partido de Salto, específicamente en su Artículo 11° donde se autorizan los Estacionamientos reservados;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1° - MODIFICASE el Artículo 11° de la Ordenanza General de Tránsito para el Partido de Salto N° 137/2012, Incorporando el Inciso e), el que quedará redactado de la siguiente manera:

ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS

"ARTICULO 11º

1. a) *Las entidades financieras para vehículos de transporte de caudales y los establecimientos Sanitarios para ambulancia, podrán solicitar espacios reservados para estacionamiento, a condición que carezcan de cochera interna. El espacio asignado deberá limitarse al que requiera el estacionamiento de un solo vehículo.*
2. b) *El espacio que ocupa el edificio municipal sobre calle Buenos Aires, se establece como espacio exclusivo reservado a usos municipales y funcionarios únicamente en el horario de funcionamiento del mismo, mas tres espacios sobre calle Alvear entre Buenos Aires y cochera del Banco de la Provincia de Buenos Aires y un espacio exclusivo para uso del Sr. Intendente Municipal entre Cochera del Banco de la Provincia de Buenos Aires y el espacio reservado para Bomberos Voluntarios.*
3. c) *A la repartición Policial se le asignara dos espacios para móviles sobre calle Alvear, dos espacios sobre calle 25 de Mayo y dos espacios sobre calle A. del Valle frente a cada Dependencia y al Cuerpo de Bomberos para los móviles afectados a su servicio, se les asignarán tres espacios, frente al Cuerpo.*
4. d) *Las agencias de remises, debidamente habilitadas, podrán solicitar un espacio de estacionamiento exclusivo al frente de su oficina, de dimensiones para un solo automotor.*

En este último caso abonarán un canon mensual por el uso de la vía pública conforme lo que determina la Ordenanza Fiscal vigente.

Los establecimientos de salud y bancos, en ambos casos siempre que se trate de entidades nacionales, provinciales o municipales, quedan excluidos de la obligación de pago del canon.

1. e) *Al Consejo Municipal para la Integración de las Personas con Discapacidad se le asignará un espacio de estacionamiento exclusivo en calle Bernardino Esperanza entre calles Lavalle y San Martín, frente a la sede del Organismo Municipal, únicamente los días martes y jueves de 8 a 12 hs."*
2. f) *Al Internado Hogar del Niño se le asignará un espacio de estacionamiento exclusivo en calle*

Buenos Aires, vereda norte, frente a la sede de la institución.-"

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los nueve días del mes de Octubre del año dos mil trece.-

ENTRADAS

En Sesión Ordinaria de fecha 25 de Septiembre de 2013 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Octubre de 2013.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 15 de Octubre de 2013.-

-

-